



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3752**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

En relación a las empresas contratistas de obras y servicios públicos y/o titulares de concesiones y/o empresas obligadas por contrato a proveer elementos y/o materiales a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la secretaría que corresponda, procederá a informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la presente, lo siguiente:

1. Si se han detectado y comprobado incumplimiento con los plazos de obras y/o de ejecución y prestación de servicios y/o de entrega de materiales.
2. En caso afirmativo, deberá remitir copia de las actas de infracción, intimaciones remitidas, apercibimientos aplicados, individualizar las actuaciones administrativas, e informar si existen reclamos judiciales.
3. Existencia de presentaciones invocando caso fortuito o fuerza mayor y/o de cualquier otra causa mediante la cual se realizó la denuncia y/o la reformulación y/o la rescisión de contratos en ejecución y si las mismas fueron realizadas en tiempo y forma.

SALA DE SESIONES, 6 de junio de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal